ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 de 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA S EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026"

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA,** en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 137 del 13 de marzo de 2026 se dio apertura al proceso de selección No.06 de 2026 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS **EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026"**

2. Que dentro del Pliego de Condiciones de la presente convocatoria se establecieron los indicadores financieros en los siguientes numerales: **Numeral 2.3 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes), SUBNUMERAL 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS**, los cuales deben presentar los proponentes por cada subgrupo de Medicamentos y/o Material Médico Quirúrgico.

"(...)
INDICADORES FINANCIEROS EN CASO DE UNICAMENTE PRESENTARSE A ALGUNO DE LOS GRUPOS O SUBGRUPOS:

GRUPO DE MEDICAMENTOS

SUBGRUPO 1 - TECNICA Y ECONOMICA – MEDICAMENTOS (BAJO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)

Continuación ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1 de la Convocatoria Pública No. 06 de la Vigencia 2026

del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

SUBGRUPO 2 - TECNICA Y ECONOMICA – MEDICAMENTOS (MEDIANO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

SUBGRUPO 3 - TECNICA Y ECONOMICA – MEDICAMENTOS (ALTO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

SUBGRUPO 1 - TECNICA Y ECONOMICA – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (BAJO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)

Continuación ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1 de la Convocatoria Pública No. 06 de la Vigencia 2026

la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.		
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

SUBGRUPO 2 - TECNICA Y ECONOMICA – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (MEDIANO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

SUBGRUPO 3 - TECNICA Y ECONOMICA – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (ALTO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

NOTA 1: Para los oferentes que se presenten a los ítems de alguno de los dos SUBGRUPOS nombrados como (0) de nombre SIN COTIZACIÓN bien sea para MEDICAMENTOS o MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, se aclara que para el SUBGRUPO DE MEDICAMENTOS se tomara como base para los indicadores financieros el valor de $4.637.720.318 y para el SUBGRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO se tomara como base para los indicadores financieros el valor de $4.458.275.456, de la siguiente tabla:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

Si la información presentada por el proponente **NO CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente **NO SERA HABILITADO** en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.
(...)"

3. Que de manera oficiosa la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, *evidenció que no se dejó claridad en este numeral, en cuanto a los indicadores que deberán cumplir los proponentes en caso de presentarse a más de un Grupo o Subgrupo o al total de los GRUPOS o SUBGRUPOS.*

4. *Que una vez evidenciado y analizado este vacío respecto a estos indicadores financieros, se procederá a realizar la adenda aclaratoria y modificatoria.*

5. *Que de manera oficiosa el Líder del área farmacéutica revisando los anexos 12, 13, 14 y 15 TECNICOS-ECONOMICOS correspondientes a los GRUPOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, evidencio que los valores de los precios techo quedaron mal establecidos, ya que por error involuntario, al momento de realizar el estudio de mercado, hubo un proponente que cotizo los ítems solicitados por factor empaque, y no por valor unitario individual como se solicitó.*

6. *Que por esta razón al momento de establecer los valores unitarios de los precios techo, involuntariamente quedaron con los valores de los factores de empaque, por lo cual se requiere realizar su corrección inmediata.*

7. *Que al realizar esta corrección, también se modificaron la cantidad de los ítems de los SUBGRUPOS*

correspondientes a los GRUPOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO los cuales se encuentran en los siguientes numerales:

(...)

1.9.1.2. Los oferentes que deseen participar del presente proceso a cualquiera de los anexos técnicos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de los Grupos 1, 2, 3 y 0, deberán ofertar como mínimo el 60% de los ítems referenciados en cada uno de los anexos (DESCRIPCION X GRUPOS) de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO			
GRUPOS	DESCRIPCION X SUBGRUPOS	VALOR	CANTIDAD DE ÍTEMS
1	BAJO COSTO	$ 10.610.848.031	1.047
2	MEDIANO COSTO	$ 5.010.616.551	560
3	ALTO COSTO	$ 4.158.275.456	373
0	SIN COTIZACION	$ -	91
VALOR TOTAL DEL GRUPO		$ 19.779.740.038	

(...)

(...)

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

NOTA 2: Los oferentes que deseen participar del presente proceso a cualquiera de los anexos técnicos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de los Grupos 1, 2, 3 y 0, deberán ofertar como mínimo el 60% de los ítems referenciados en cada uno de los anexos (DESCRIPCION X GRUPOS) de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO			
GRUPOS	DESCRIPCION X SUBGRUPOS	VALOR	CANTIDAD DE ÍTEMS
1	BAJO COSTO	$ 10.610.848.031	1.047
2	MEDIANO COSTO	$ 5.010.616.551	560
3	ALTO COSTO	$ 4.158.275.456	373
0	SIN COTIZACION	$ -	91
VALOR TOTAL DEL GRUPO		$ 19.779.740.038	

(...)

(...)

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NOTA 2: Los oferentes que deseen participar del presente proceso a cualquiera de los anexos técnicos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de los Grupos 1, 2, 3 y 0, deberán ofertar como mínimo el 60% de los ítems referenciados en cada uno de los anexos (DESCRIPCION X GRUPOS) de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO			
GRUPOS	DESCRIPCION X SUBGRUPOS	VALOR	CANTIDAD DE ÍTEMS
1	BAJO COSTO	$ 10.610.848.031	1.047
2	MEDIANO COSTO	$ 5.010.616.551	560
3	ALTO COSTO	$ 4.158.275.456	373

0	SIN COTIZACION	$ -	91
VALOR TOTAL DEL GRUPO		$ 19.779.740.038	

(...)

8. *Que en base a lo anterior se procede a corregir las cantidades de los ítems de los SUBGRUPOS correspondientes a los GRUPOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO los cuales quedaran así:*

(...)

1.9.1.2. Los oferentes que deseen participar del presente proceso a cualquiera de los anexos técnicos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de los Grupos 1, 2, 3 y 0, deberán ofertar como mínimo el 60% de los ítems referenciados en cada uno de los anexos (DESCRIPCION X GRUPOS) de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO			
GRUPOS	DESCRIPCION X SUBGRUPOS	VALOR	CANTIDAD DE ÍTEMS
1	BAJO COSTO	$ 10.610.848.031	1.070
2	MEDIANO COSTO	$ 5.010.616.551	546
3	ALTO COSTO	$ 4.158.275.456	362
0	SIN COTIZACION	$ -	93
VALOR TOTAL DEL GRUPO		$ 19.779.740.038	

(...)

9. *Que una vez evidenciado este error involuntario, se procede a realizar la corrección de los anexos 12, 13, 14 y 15 TECNICOS-ECONOMICOS correspondientes a los GRUPOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, los cuales quedaran de la siguiente manera:*

ANEXO 12 - GRUPO 1 - TECNICA Y ECONOMICA - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – CORREGIDO
ANEXO 13 - GRUPO 2 - TECNICA Y ECONOMICA - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – CORREGIDO
ANEXO 14 - GRUPO 3 - TECNICA Y ECONOMICA - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – CORREGIDO
ANEXO 15 - GRUPO 0 - TECNICA Y ECONOMICA - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO - CORREGIDO

10. *Que analizadas las circunstancias anteriormente descritas,* el comité de compras y contratos se reunió el día de hoy diecinueve (19) de marzo de 2026, con el fin de realizar adenda aclaratoria y modificatoria.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese los siguientes Numerales a partir de la presente Adenda, entiendose estos de la siguiente manera:

(...)

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, Subnumeral 1.91.2 Los oferentes que deseen participar

Continuación ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1 de la Convocatoria Pública No. 06 de la Vigencia 2026

del presente proceso a cualquiera de los anexos técnicos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de los Grupos 1, 2, 3 y 0, deberán ofertar como mínimo el 60% de los ítems referenciados en cada uno de los anexos (DESCRIPCION X GRUPOS) de acuerdo a la siguiente tabla:, por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO			
GRUPOS	DESCRIPCION X SUBGRUPOS	VALOR	CANTIDAD DE ÍTEMS
1	BAJO COSTO	$ 10.610.848.031	1.070
2	MEDIANO COSTO	$ 5.010.616.551	546
3	ALTO COSTO	$ 4.158.275.456	362
0	SIN COTIZACION	$ -	93
VALOR TOTAL DEL GRUPO		$ 19.779.740.038	

(...)

(...)

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

NOTA 2: Los oferentes que deseen participar del presente proceso a cualquiera de los anexos técnicos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de los Grupos 1, 2, 3 y 0, deberán ofertar como mínimo el 60% de los ítems referenciados en cada uno de los anexos (DESCRIPCION X GRUPOS) de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO			
GRUPOS	DESCRIPCION X SUBGRUPOS	VALOR	CANTIDAD DE ÍTEMS
1	BAJO COSTO	$ 10.610.848.031	1.070
2	MEDIANO COSTO	$ 5.010.616.551	546
3	ALTO COSTO	$ 4.158.275.456	362
0	SIN COTIZACION	$ -	93
VALOR TOTAL DEL GRUPO		$ 19.779.740.038	

(...)

(...)

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NOTA 2: Los oferentes que deseen participar del presente proceso a cualquiera de los anexos técnicos de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de los Grupos 1, 2, 3 y 0, deberán ofertar como mínimo el 60% de los ítems referenciados en cada uno de los anexos (DESCRIPCION X GRUPOS) de acuerdo a la siguiente tabla:

Continuación ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1 de la Convocatoria Pública No. 06 de la Vigencia 2026

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO			
GRUPOS	DESCRIPCION X SUBGRUPOS	VALOR	CANTIDAD DE ÍTEMS
1	BAJO COSTO	$ 10.610.848.031	1.070
2	MEDIANO COSTO	$ 5.010.616.551	546
3	ALTO COSTO	$ 4.158.275.456	362
0	SIN COTIZACION	$ -	93
VALOR TOTAL DEL GRUPO		$ 19.779.740.038	

SEGUNDO: Modifíquese el **Numeral 2.3 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes), SUBNUMERAL 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS**, por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

"(...)

INDICADORES FINANCIEROS EN CASO DE UNICAMENTE PRESENTARSE A ALGUNO DE LOS GRUPOS O SUBGRUPOS:

GRUPO DE MEDICAMENTOS

SUBGRUPO 1 - TECNICA Y ECONOMICA – MEDICAMENTOS (BAJO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

SUBGRUPO 2 - TECNICA Y ECONOMICA – MEDICAMENTOS (MEDIANO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)

Continuación: ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1 de la Convocatoria Pública No. 06 de la Vigencia 2026

por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

SUBGRUPO 3 - TECNICA Y ECONOMICA – MEDICAMENTOS (ALTO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

GRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

SUBGRUPO 1 - TECNICA Y ECONOMICA – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (BAJO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

Continuación ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1 de la Convocatoria Pública No. 06 de la Vigencia 2026

SUBGRUPO 2 - TECNICA Y ECONOMICA – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (MEDIANO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

SUBGRUPO 3 - TECNICA Y ECONOMICA – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (ALTO COSTO).

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

NOTA 1: Para los oferentes que se presenten a los ítems de alguno de los dos SUBGRUPOS nombrados como (2) de nombre SIN COTIZACIÓN bien sea para MEDICAMENTOS o MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, se aclara que para el SUBGRUPO DE MEDICAMENTOS se tomara como base para los indicadores financieros el valor de $4.637.720.118 y para el SUBGRUPO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO se tomara como base para los indicadores financieros el valor de $4.158.275.456, de la siguiente tabla:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)

términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto asignado para este subgrupo.

NOTA 3: Los proponentes que participen en más de un GRUPO o SUBGRUPO bien sean de **MEDICAMENTOS** o **MATERIAL MEDICO QUIRURGICO** o en el total de los dos, al momento de presentar sus indicadores financieros deberán tener en cuenta que estos indicadores (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo) deberán ser presentados sobre el valor total de la sumatoria de los GRUPOS o SUGBRUPOS a los que se presenten, por lo cual estos indicadores se establecen en la siguiente tabla:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 2,0% (Mayor O Igual A 2,0%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto de la sumatoria de los GRUPOS o SUBGRUPOS a los que se presenten.

Si la información presentada por el proponente **NO CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente **NO SERA HABILITADO** en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.
(...)"

TERCERO: Modifíquense los anexos 12, 13, 14 y 15 *TECNICOS-ECONOMICOS correspondientes a los GRUPOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO*, por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase estos anexos de la siguiente manera:

ANEXO 12 - GRUPO 1 - TECNICA Y ECONOMICA - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – CORREGIDO
ANEXO 13 - GRUPO 2 - TECNICA Y ECONOMICA - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – CORREGIDO
ANEXO 14 - GRUPO 3 - TECNICA Y ECONOMICA - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO – CORREGIDO
ANEXO 15 - GRUPO 0 - TECNICA Y ECONOMICA - MATERIAL MEDICO QUIRURGICO - CORREGIDO

Continuación ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1 de la Convocatoria Pública No. 06 de la Vigencia 2026

CUARTO: Los demás términos y especificaciones del Pliego de condiciones y sus anexos quedan incólumes.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año 2026.

JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO
Gerente

Elaboró: CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA
Director administrativo

Revisó: EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisó: GABRIEL ÁNGEL RAMIREZ BARBOSA
Profesional Especializado Coordinación Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: OLGA PATRICIA CORREA VELASQUEZ
Profesional Especializado Coordinación Área Jurídica

ADENDA No. 02
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 de la Vigencia 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA S EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 y Resolución 623 de 2023 y Resolución 282 de 2024 y la Resolución 554 de 2024 y la Resolución 673 de 2024 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 137 del 13 de marzo de 2026 se dio apertura al proceso de selección No.06 de 2026 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS **EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026**".

2. Que el día 19 de marzo de 2026 se realizó la adenda modificatoria No. 1, la cual aclaro los indicadores financieros que deben presentar los proponentes en caso de presentarse a un GRUPO o SUBGRUPO bien sean de MEDICAMENTOS o MATERIAL MEDICO QUIRURGICO o en el total de los dos, al momento de presentar sus indicadores financieros deberán tener en cuenta que estos indicadores (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo) deberán ser presentados sobre el valor total de la sumatoria de los GRUPOS o SUGBRUPOS a los que se presenten; también modifico el ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, Sub numeral 1.91.2; el numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS; y por último el numeral 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3. Que atendiendo el cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a *"Presentación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos"*, la cual se estableció desde el día 13 de marzo de 2026 hasta el día 19 de marzo de 2026 a las 14:00 horas, recibiendo observaciones dentro de los términos establecidos, a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co por las empresas: **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, COINTESA S.A.S., VITALIS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S., MEDICOX LTDA., INCOLMETRIC S.A.S., DISCOLMET S.A.S., LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., ADVANCE CIENTIFIC GROUP**, por otra parte

Continuación ADENDA No. 2 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2025

presentan observaciones fuera de estos términos (extemporáneas) las empresas ABL PHARMA S.A.S., DISCOLMET S.A.S., COMEDICA S.A.S.

4. Que el día 25 de marzo de 2026, el Comité de Compras y Contratos se reunió para verificar y consolidar las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades.

5. Que en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros, el comité de compras y contratos considera necesario ampliar el tiempo para dar respuesta a las observaciones recibidas, teniendo en cuenta la cantidad de observaciones presentadas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.13 CRONOGRAMA** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ampliando el plazo para publicar el consolidado de respuestas y proporcionalmente las demás actividades; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

"(...)

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos	31/03/2026	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará consolidado de Respuestas en la página web: **www.hus.org.co** y en la página del SECOP II; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuará mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados Se remitirá consolidado de respuesta a observaciones al correo por el cual se recibe la observación a cada firma observante.
Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres	06/04/2026 10:00 horas	**Radicación de Propuestas:** Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 3er piso, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá. Cra 8 No. 0-29 sur. A partir de la apertura de la presente Convocatoria Pública hasta el día 06 de abril de 2026, 10:00 horas **Cierre y Apertura de Sobres:** 06 de abril de 2026 10:00 horas	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar. Únicamente se recibirán propuestas de manera física, es decir, deberán ser radicadas en la subdirección de bienes, compras y suministros del Hospital en los términos señalados en estas líneas (Actividad).

Continuación ADENDA No. 2 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2025

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación de Informe de Evaluaciones	17/04/2026	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ** Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: **www.hus.org.co** y en la página del **SECOP II** en el link del proceso.
Presentación de Observaciones a las Evaluaciones	Desde: 17 de abril de 2026, una vez publicado el Informe de Evaluaciones Hasta: 20 de abril de 2026, 14:00 horas	Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co	Se recibirán observaciones y aclaraciones a las evaluaciones, únicamente en la fecha, hora y medio señalado en estas líneas (Actividad). Las observaciones podrán ser remitidas únicamente a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las Observaciones a las Evaluaciones	23/04/2026	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ** Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página del SECOP II, en el link del proceso.
Lista de Proveedores definitiva	24/04/2026	SECOP II y Página web del Hospital universitario de la Samaritana	La Audiencia se realizará a través de reunión virtual en la plataforma definida, hora y fecha.

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 06 de 2025 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2026.

JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO
GERENTE

Elaboró: Carlos Fernando Gonzalez Prada
Director Administrativo

Revisó: Gabriel Ángel Ramírez Barbosa
Profesional Especializado Coordinación Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Olga Patricia Correa Velásquez
Profesional Especializado Coordinación Oficina Jurídica

Visto Bueno: Edgar Humberto Rodríguez Benavides
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

ADENDA No. 03
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 de la Vigencia 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA S EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 y Resolución 623 de 2023 y Resolución 282 de 2024 y la Resolución 554 de 2024 y la Resolución 673 de 2024 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 137 del 13 de marzo de 2026 se dio apertura al proceso de selección No.06 de 2026 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS **EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026**"

2. Que el día 19 de marzo de 2026 se realizó la adenda modificatoria No. 1, la cual aclaro los indicadores financieros que deben presentar los proponentes en caso de presentarse a un GRUPO o SUBGRUPO bien sean de MEDICAMENTOS o MATERIAL MEDICO QUIRURGICO o en el total de los dos, al momento de presentar sus indicadores financieros deberán tener en cuenta que estos indicadores (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo) deberán ser presentados sobre el valor total de la sumatoria de los GRUPOS o SUGBRUPOS a los que se presenten; también modifico el ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, Sub numeral 1.91.2; el numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS; y por último el numeral 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3. Que atendiendo el cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a *"Presentación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos"*, la cual se estableció desde el día 13 de marzo de 2026 hasta el día 19 de marzo de 2026 a las 14:00 horas, recibiendo observaciones dentro de los términos establecidos, a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co por las empresas: **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, COINTESA S.A.S., VITALIS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S., MEDICOX LTDA., INCOLMETRIC S.A.S., DISCOLMET S.A.S., LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., ADVANCE CIENTIFIC GROUP**, por otra parte presentan observaciones fuera de estos términos (extemporáneas) las empresas **ABL PHARMA**

Continuación ADENDA No. 3 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2025

S.A.S., DISCOLMET S.A.S., COMEDICA S.A.S.

4. Que el día 25 de marzo de 2026, el Comité de Compras y Contratos se reunió para verificar y consolidar las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades.

5. *Que, en atención a la cantidad de observaciones presentadas por los proponentes, el día 25 de marzo de 2026 se expidió la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el cronograma de actividades, ampliando el plazo para la presentación de las respuestas a dichas observaciones hasta el 31 de marzo de 2026.*

6. *Que, teniendo en cuenta que aún no se ha finalizado el consolidado de las respuestas a las observaciones presentadas, se hace necesario realizar una adenda modificatoria con el fin de ampliar nuevamente el plazo para la presentación de dichas respuestas.*

7. Que en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros, el comité de compras y contratos considera necesario ampliar el tiempo para dar respuesta a las observaciones recibidas, teniendo en cuenta la cantidad de observaciones presentadas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.13 CRONOGRAMA** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ampliando el plazo para publicar el consolidado de respuestas y proporcionalmente las demás actividades; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

"(...)

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos	01/04/2026	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 14:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará consolidado de Respuestas en la página web: www.hus.org.co y en la página del SECOP II; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuará mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados. Se remitirá consolidado de respuesta a observaciones al correo por el cual se recibe la observación a cada firma observante.
Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres	06/04/2026 10:00 horas	**Radicación de Propuestas:** Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 3er piso, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 sur. A partir de la apertura de la presente Convocatoria	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar. Únicamente se recibirán propuestas de manera física, es decir, deberán ser radicadas en la subdirección de bienes, compras y suministros del Hospital en los términos señalados en estas

Continuación ADENDA No. 3 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2025

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
		Pública hasta el día 06 de abril de 2026, 10:00 horas **Cierre y Apertura de Sobres:** 06 de abril de 2026 10:00 horas	líneas (Actividad).
Publicación de Informe de Evaluaciones	17/04/2026	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co y en la página del SECOP II en el link del proceso.
Presentación de Observaciones a las Evaluaciones	**Desde:** 17 de abril de 2026, una vez publicado el Informe de Evaluaciones **Hasta:** 20 de abril de 2026, 14:00 horas	Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co	Se recibirán observaciones y aclaraciones a las evaluaciones, únicamente en la fecha, hora y medio señalado en estas líneas (Actividad). Las observaciones podrán ser remitidas únicamente a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las Observaciones a las Evaluaciones	23/04/2026	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página del SECOP II. en el link del proceso.
Lista de Proveedores definitiva	24/04/2026	SECOP II y Página web del Hospital universitario de la Samaritana	La Audiencia se realizará a través de reunión virtual en la plataforma definida, hora y fecha.

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 06 de 2025 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año 2026.

JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO
Gerente

Elaboró: Carlos Fernando González Prada
Director Administrativo

Revisó: Gabriel Ángel Ramírez Barbosa
Profesional Especializado Coordinación Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Olga Patricia Correa Velasquez
Profesional Especializado Coordinación Oficina Jurídica

Visto Bueno: Edgar Humberto Rodríguez Benavides
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

ADENDA No. 04
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 de la Vigencia 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA S EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 y Resolución 623 de 2023 y Resolución 282 de 2024 y la Resolución 554 de 2024 y la Resolución 673 de 2024 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 137 del 13 de marzo de 2026 se dio apertura al proceso de selección No.06 de 2026 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS **EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026**"

2. Que el día 19 de marzo de 2026 se realizó la adenda modificatoria No. 1, la cual aclaro los indicadores financieros que deben presentar los proponentes en caso de presentarse a un GRUPO o SUBGRUPO bien sean de MEDICAMENTOS o MATERIAL MEDICO QUIRURGICO o en el total de los dos, al momento de presentar sus indicadores financieros deberán tener en cuenta que estos indicadores (índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo) deberán ser presentados sobre el valor total de la sumatoria de los GRUPOS o SUGBRUPOS a los que se presenten; también modifico el ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, Sub numeral 1.91.2; el numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS; y por último el numeral 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3. Que atendiendo el cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a *"Presentación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos"*; la cual se estableció desde el día 13 de marzo de 2026 hasta el día 19 de marzo de 2026 a las 14:00 horas, recibiendo observaciones dentro de los términos establecidos, a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co por las empresas: **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, COINTESA S.A.S., VITALIS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S., MEDICOX LTDA., INCOLMETRIC S.A.S., DISCOLMET S.A.S., LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., ADVANCE CIENTIFIC GROUP**, por otra parte presentan observaciones fuera de estos términos (extemporáneas) las empresas **ABL PHARMA**

Continuación ADENDA No. 4 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2026

S.A.S., DISCOLMET S.A.S., COMEDICA S.A.S.

4. Que el día 25 de marzo de 2026, el Comité de Compras y Contratos se reunió para verificar y consolidar las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades.

5. *Que, en atención a la cantidad de observaciones presentadas por los proponentes, el día 25 de marzo de 2026 se expidió la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el cronograma de actividades, ampliando el plazo para la presentación de las respuestas a dichas observaciones hasta el 31 de marzo de 2026.*

6. *Que, teniendo en cuenta que a fecha 31 de marzo de 2026 no se había finalizado el consolidado de las respuestas a las observaciones presentadas, se hizo necesario realizar la adenda modificatoria No. 3 ampliando el plazo para la presentación de las respuestas a dichas observaciones hasta el 01 de abril de 2026.*

7. Que el día 06 de abril de 2026, se realizó la actividad de Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres, donde se presentaron un total de siete (7) proponentes.

8. *Que posteriormente se enviaron los documentos de los proponentes a las diferentes áreas del Hospital con el fin de realizar las respectivas evaluaciones de los criterios habilitantes.*

9. *Que teniendo en cuenta la magnitud de la documentación por verificar, se requiere realizar ampliación del cronograma de actividades para realizar la publicación del informe de evaluaciones.*

10. Que en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros, el comité de compras y contratos considera necesario ampliar el tiempo para la publicación del informe de evaluaciones.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.13 CRONOGRAMA** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ampliando el plazo para publicar el informe de evaluaciones; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

Continuación ADENDA No. 4 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2026

"(...)

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación de Informe de Evaluaciones	24/04/2026	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 6 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co y en la página del SECOP II en el link del proceso.
Presentación de Observaciones a las Evaluaciones	Desde: 24 de abril de 2026, una vez publicado el Informe de Evaluaciones Hasta: 27 de abril de 2026, 14:00 horas	Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co	Se recibirán observaciones y aclaraciones a las evaluaciones, únicamente en la fecha, hora y medio señalado en estas líneas (Actividad). Las observaciones podrán ser remitidas únicamente a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las Observaciones a las Evaluaciones	29/04/2026	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 6 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página del SECOP II, en el link del proceso.
Lista de Proveedores definitiva	30/04/2026	SECOP II y Página web del Hospital universitario de la Samaritana	La Audiencia se realizará a través de reunión virtual en la plataforma definida, hora y fecha

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2026.

JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO
GERENTE

Elaboró: Carlos Fernando González Prada
Director Administrativo

Revisó: Gabriel Ángel Ramírez Barbosa
Profesional Especializado Coordinación Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Olga Patricia Correa Velásquez
Profesional Especializado Coordinación Oficina Jurídica

Visto Bueno: Edgar Humberto Rodríguez Benavides
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

ADENDA No. 05
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 de la Vigencia 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA S EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 y Resolución 623 de 2023 y Resolución 282 de 2024 y la Resolución 554 de 2024 y la Resolución 673 de 2024 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 137 del 13 de marzo de 2026 se dio apertura al proceso de selección No.06 de 2026 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026"

2. Que el día 19 de marzo de 2026 se realizó la adenda modificatoria No. 1, la cual aclaro los indicadores financieros que deben presentar los proponentes en caso de presentarse a un GRUPO o SUBCRUPO bien sean de MEDICAMENTOS o MATERIAL MEDICO QUIRURGICO o en el total de los dos, al momento de presentar sus indicadores financieros deberán tener en cuenta que estos indicadores (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo) deberán ser presentados sobre el valor total de la sumatoria de los GRUPOS o SUGBRUPOS a los que se presenten; también modifico el ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, Sub numeral 1.91.2; el numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS; y por último el numeral 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3. Que atendiendo el cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a *"Presentación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos"*, la cual se estableció desde el día 13 de marzo de 2026 hasta el día 19 de marzo de 2026 a las 14:00 horas, recibiendo observaciones dentro de los términos establecidos, a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co por las empresas: **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, COINTESA S.A.S., VITALIS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S., MEDICOX LTDA., INCOLMETRIC S.A.S., DISCOLMET S.A.S., LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., ADVANCE CIENTIFIC GROUP**, por otra parte presentan observaciones fuera de estos términos (extemporáneas) las empresas **ABL PHARMA**

Continuación ADENDA No. 5 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2026

S.A.S., DISCOLMET S.A.S., COMEDICA S.A.S.

4. Que el día 25 de marzo de 2026, el Comité de Compras y Contratos se reunió para verificar y consolidar las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades.

5. *Que, en atención a la cantidad de observaciones presentadas por los proponentes, el día 25 de marzo de 2026 se expidió la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el cronograma de actividades, ampliando el plazo para la presentación de las respuestas a dichas observaciones hasta el 31 de marzo de 2026.*

6. *Que, teniendo en cuenta que a fecha 31 de marzo de 2026 no se había finalizado el consolidado de las respuestas a las observaciones presentadas, se hizo necesario realizar la adenda modificatoria No. 3 ampliando el plazo para la presentación de las respuestas a dichas observaciones hasta el 01 de abril de 2026.*

7. Que el día 06 de abril de 2026, se realizó la actividad de Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres, donde se presentaron un total de siete (7) proponentes.

8. *Que posteriormente se enviaron los documentos de los proponentes a las diferentes áreas del Hospital con el fin de realizar las respectivas evaluaciones de los criterios habilitantes.*

9. *Que por la magnitud de la documentación por verificar, se realizó la adenda No. 4, la cual amplió el plazo para la presentación del informe de evaluaciones.*

10. *Que teniendo en cuenta que aún no se culmina el resultado total de todas las evaluaciones, se requiere ampliar nuevamente el plazo para la presentación del informe de evaluaciones.*

11. Que en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros, el comité de compras y contratos considera necesario ampliar el tiempo para la publicación del informe de evaluaciones.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.13 CRONOGRAMA** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ampliando el plazo para publicar el informe de evaluaciones; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

Continuación ADENDA No. 5 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2026

"(...)

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación de Informe de Evaluaciones	27/04/2026	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 10:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co y en la página del SECOP II en el link del proceso.
Presentación de Observaciones a las Evaluaciones	Desde: 27 de abril de 2026, una vez publicado el Informe de Evaluaciones Hasta: 28 de abril de 2026, 14:00 horas	Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co	Se recibirán observaciones y aclaraciones a las evaluaciones, únicamente en la fecha, hora y medio señalado en estas líneas (Actividad). Las observaciones podrán ser remitidas únicamente a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las Observaciones a las Evaluaciones	30/04/2026	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 17:00 horas, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página del SECOP II, en el link del proceso.
Lista de Proveedores definitiva	01/05/2026	SECOP II y Página web del Hospital universitario de la Samaritana	La Audiencia se realizará a través de reunión virtual en la plataforma definida, hora y fecha.

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2026.

JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO
Gerente

Elaboró: Carlos Fernando González Prada
Director Administrativo

Revisó: Gabriel Ángel Ramírez Barbosa
Profesional Especializado Coordinación Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Olga Patricia Correa Velásquez
Profesional Especializado Coordinación Oficina Jurídica

Visto Bueno: Edgar Humberto Rodríguez Benavides
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

ADENDA No. 06
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 de la Vigencia 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA S EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITÁL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 y Resolución 623 de 2023 y Resolución 282 de 2024 y la Resolución 554 de 2024 y la Resolución 673 de 2024 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 137 del 13 de marzo de 2026 se dio apertura al proceso de selección No.06 de 2026 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS **EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026**"

2. Que el día 19 de marzo de 2026 se realizó la adenda modificatoria No. 1, la cual aclaro los indicadores financieros que deben presentar los proponentes en caso de presentarse a un GRUPO o SUBGRUPO bien sean de MEDICAMENTOS o MATERIAL MEDICO QUIRURGICO o en el total de los dos, al momento de presentar sus indicadores financieros deberán tener en cuenta que estos indicadores (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo) deberán ser presentados sobre el valor total de la sumatoria de los GRUPOS o SUGBRUPOS a los que se presenten; también modifico el ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, Sub numeral 1.91.2; el numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS; y por último el numeral 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3. Que atendiendo el cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a *"Presentación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos"*, la cual se estableció desde el día 13 de marzo de 2026 hasta el día 19 de marzo de 2026 a las 14:00 horas, recibiendo observaciones dentro de los términos establecidos, a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co por las empresas: **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, COINTESA S.A.S., VITALIS S.A.C.I., DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S., MEDICOX LTDA., INCOLMETRIC S.A.S., DISCOLMET S.A.S., LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., ADVANCE CIENTIFIC GROUP**, por otra parte presentan observaciones fuera de estos términos (extemporáneas) las empresas **ABL PHARMA**

Continuación ADENDA No. 6 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2026

S.A.S., DISCOLMET S.A.S., COMEDICA S.A.S.

4. Que el día 25 de marzo de 2026, el Comité de Compras y Contratos se reunió para verificar y consolidar las respuestas a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades.

5. *Que, en atención a la cantidad de observaciones presentadas por los proponentes, el día 25 de marzo de 2026 se expidió la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el cronograma de actividades, ampliando el plazo para la presentación de las respuestas a dichas observaciones hasta el 31 de marzo de 2026.*

6. *Que, teniendo en cuenta que a fecha 31 de marzo de 2026 no se había finalizado el consolidado de las respuestas a las observaciones presentadas, se hizo necesario realizar la adenda modificatoria No. 3 ampliando el plazo para la presentación de las respuestas a dichas observaciones hasta el 01 de abril de 2026.*

7. Que el día 06 de abril de 2026, se realizó la actividad de Radicación de la Propuesta, Acta de Cierre y Apertura de Sobres, donde se presentaron un total de siete (7) proponentes.

8. *Que posteriormente se enviaron los documentos de los proponentes a las diferentes áreas del Hospital con el fin de realizar las respectivas evaluaciones de los criterios habilitantes.*

9. *Que por la magnitud de la documentación por verificar, se realizó la adenda No. 4, la cual amplió el plazo para la presentación del informe de evaluaciones.*

10. *Que teniendo en cuenta que aún no se culmina el resultado total de todas las evaluaciones, se requiere ampliar nuevamente el plazo para la presentación del informe de evaluaciones.*

11. *Que el día 30 de abril de 2026 se realizó la publicación de las Respuestas a las Observaciones a las Evaluaciones.*

12. *Que para el día primero de mayo de 2026, no se realizó la publicación de la Lista de Proveedores definitiva, como se encontraba programado en la Adenda 5 publicada el día* veinticuatro (24) días del mes de abril del año 2026, *teniendo en cuenta que la plataforma del Secop 2 presento falla.*

13. Que en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros, el comité de compras y contratos, el día de hoy 04 de mayo de 2026 se realizará la publicación de la *Lista de Proveedores definitiva.*

Continuación ADENDA No. 6 de la Convocatoria Pública No. 6 de la Vigencia 2026

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.13 CRONOGRAMA** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ampliando el plazo para publicar la Lista de Proveedores definitiva; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

"(...)

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Lista de Proveedores definitiva	04/05/2026	SECOP II y Página web del Hospital universitario de la Samaritana	La Audiencia se realizará a través de reunión virtual en la plataforma definida, hora y fecha.

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 06 de 2026 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo del año 2026.

JORGE ANDRES LOPEZ QUINTERO
GERENTE

Elaboró: Carlos Fernando González Prada
Director Administrativo

Revisó: Gabriel Ángel Ramírez Barbosa
Profesional Especializado Coordinación SO Dirección de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Olga Patricia Correa Velásquez
Profesional Especializado Coordinación Oficina Jurídica

Visto Bueno: Edgar Humberto Rodríguez Benavides
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)